

Paraná, 22 de Agosto 2019.

CIRCULAR N° 62/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS AL /22-08-19

- PROP. HORIZONTAL (91) - \$562
- PODER JUDICIAL (58) - \$545,60
- CONEXIÓN SALUD (996) - \$569,25

OBRAS SOCIALES SIN CONVENIO

- | | |
|---|--------------------------------------|
| - OSMISS, MINISTROS Y SECRETARIOS (995) | - OSVARA (664), IMAGEN EN SALUD |
| - OSPIDA (842) | - APROSS (994), IMAGEN EN SALUD |
| - ASSISTRAVEL (947) | - BIENESTAR SALUD, LADRILLEROS (946) |

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpana.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

  Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpana.com.ar